

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3610

RETIRO, 20 de diciembre de 2012

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012;
- 2° El Decreto Exento N° 3.457 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", para el año 2012;
- 3° El Decreto Exento N° 3.200 de fecha 15 de Noviembre de 2012, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal año 2012;
- 4° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento;
- 5° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición; y
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

- 1° Artículo 8 letra C, Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 2° La necesidad de capacitar a diferentes grupos de funcionarios, en materias de acuerdo a la labor realizada,
- 3° La disponibilidad del servicio de capacitación, para el 100% de los funcionarios municipales, en materia relacionada directamente con el Estatuto Administrativo, con relator acorde a la materia ya indicada.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE**, los servicios de capacitación a doña Verónica Gisela del Rosario Ortega Aguilera Servicios de Capacitación EIRL, Rut N° 76.177.562-6.
- 2° **EFFECTUESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, por un valor de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).
- 3° **IMPULSESE**, el presente gasto a la cuenta 22.11.002 "Cursos de Capacitación".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde



VICTORIA NEIRA LOPEZ  
Encargada Recursos Humanos



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto Adm y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun